

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.142

En Santiago de Chile, a 9 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña **Cecilia Montero Sepúlveda**; Vice Presidente, don **Pablo Salgado Durango**, en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Beltrán Montt Steffens**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvallo Pardo** en representación del Club Hípico de Santiago; don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña **Constanza Burr Fabres**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores; don **Pablo Lillo Dussillant**, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera y doña **Anita Aedo Ugueño**, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente el CRL. **Claudio Melo Araya**, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano** y la Directora Técnica de Doping, doctora **Paula Soza Ossandón**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

### TABLA

1.- Revisión y firma Acta anterior.

2.- Informe Dirección Técnica.

#### I.- Casos de doping positivo

<b>Preparador</b>	<b>Ejemplar FSC</b>	<b>Sustancia</b>	<b>Hipódromo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Gabriel Reyes I.</b>	RojoBurgues	O-Desmethyl-cis-tramadol	VSC	18 Dic 2023	El preparador solicitó más tiempo para los descargos.

#### II.- Casos en trámite (Sólo para información, no se verán en la sesión)

<b>Preparador</b>	<b>Ejemplar FSC</b>	<b>Sustancia</b>	<b>Hipódromo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>

<b>Sebastian Silva</b>	DearSister	AcidoModafinilo	CHS	8 de Marzo 2024	Análisis de Contramuestra en UCDavis

- 3.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).
- 4.- Proyecto Cuidado y Bienestar Animal.
- 5.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras.
- 6.- Informe Reunión con Subsecretaria de Hacienda.
- 7.- Actualización solicitud del CHC respecto al aumento del peso de los jinetes.
- 8.- Tema: "Necesidad de firma Preparadores en Transferencias de Caballos". Solicitud de Consejero Sr. Rodrigo Quiroz, pendiente de sesión anterior.
- 9.- Actualización por parte Sra. Consejera Anita Aedo respecto a Proyecto Escuela de Jinetes, pendiente de sesión anterior.
- 10.- Asuntos varios.

### **DESARROLLO:**

#### **1. Aprobación de acta de sesión anterior N°1.141**

Se aprueba el acta anterior. Se procede a su firma.

Se realizan las siguientes observaciones:

1.- Sr. Consejero **Beltrán Montt** mandó aclaración vía mail que fue incorporada de mejor redacción.

2.- Sr. Consejero **Rodrigo Quiroz** realiza las siguientes observaciones:

i.- Aclara que en la tercera hoja se refiere que no puede ser que el CSHN no tenga ninguna injerencia en Stud Book.

ii.- 4 páginas después aclara que dice que no es culpa de los preparadores el atraso de la llegada de la contramuestra, no es culpa de ellos.

iii.- En la página siguiente donde dice que el Sr. consejero Rodrigo Quiroz dice que son pocos casos se refiere a la petición de contramuestra. No queda claro.

iv.- En asuntos varios donde dice el Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta ¿porque le preocupa? si es el mismo tiempo que se toma el Stud Book para

consultar al hipódromo y a la casa de remate. No que la empresa se toma ese tiempo como dice el acta.

## 2.- Informe Dirección Técnica.

### I.- Casos de doping positivo

<b>Preparador</b>	<b>Ejemplar FSC</b>	<b>Sustancia</b>	<b>Hipódromo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Gabriel Reyes I.</b>	Rojo Burgués	O-Desmethyl-cis-tramadol	VSC	18 Dic 2023	El preparador solicitó más tiempo para los descargos.

### **CRONOLOGÍA DE CASO POSITIVO GABRIEL REYES I. – FS ROJO BURGUES**

Preparador: Gabriel Reyes Iriarte

Ejemplar FS: Rojo Burgués Sustancia y Clasificación: O-Desmethyl-cis-tramadol (Clase 2; Penalidad B)

Fecha de la Carrera: 18 de diciembre de 2023

Hipódromo: Valparaíso Sporting Club.

- El ejemplar FS Rojo Burgués, preparado por el señor Gabriel Reyes Iriarte, disputó la 2da carrera del día 18 de diciembre del año 2023 (Reunión N°83). La carrera era una Condicional para machos de 3 años no ganadores y sin figuración en 2° y 3° lugar en los últimos 15 días, en la cual el ejemplar llegó en 1er lugar, ganando por 1 ½ cuerpos y pagando un dividendo de 1,9.

- Con fecha 30 de enero de 2024, se recibe el certificado desde el Laboratorio Oficial (Industrial Laboratories), quien confirma la presencia de la sustancia O-Desmethyl-cis-tramadol en la orina de la muestra VS5834512.

- O-Desmethyl-cis-tramadol (O-DMT) es el principal metabolito de la sustancia Tramadol, el cual consiste en ser un analgésico opiode, considerada una sustancia prohibida por toda jurisdicción hípica en el mundo. Adicionalmente, ha demostrado tener efectos en el organismo del caballo, incluso mayor al de la droga madre.

- Con fecha 2 de febrero de 2024, el VSC procede a la identificación de la muestra positiva resultando pertenecer al ejemplar FS Rojo Burgués, a cargo del preparador sr. Gabriel Reyes Iriarte, quien fue notificado del hallazgo en los líquidos orgánicos de su pupilo ese mismo día. El Consejo Superior de la Hípica Nacional, también fue notificado de este hallazgo durante la misma jornada.

- El mismo día 2 de febrero de 2024 el preparador se dirigió al a Dirección Técnica

vía telefónica solicitando la concentración estimada de la sustancia hallada en la orina de su pupilo. Dicha solicitud se respondió ese mismo día, la cual fue de 5.7 ng/ml de la sustancia en orina APROXIMADAMENTE.

- El Sr. Gabriel Reyes Iriarte, envía una carta al VSC con fecha 5 de febrero de 2024 en donde solicita el análisis de la contramuestra en un laboratorio referente, es decir diferente al Laboratorio Oficial. Adicionalmente, en su misma carta, el preparador solicita al VSC:

o "Protocolo de extracción de muestra, indicada y mandatada por Industrial Labs. (DOBLE MATRIZ);

o Protocolo de extracción de muestra del Valparaíso Sporting (DOBLE MATRIZ);

o Videos completos del proceso de salivarium realizado por el ejemplar Rojo Burgués, a mi cargo".

Dicha carta fue reenviada al Consejo por el VSC, acusándose recibo.

- El día 7 de febrero, se reitera la solicitud desde la Agrupación de Preparadores del VSC, mediante correo electrónico. Acusándose recibo.

- El día 10 de febrero de 2024, Kenneth L. Maddy Equine Analytical Chemistry Laboratory (UCDavis), acepta la muestra B para su análisis.

- La muestra llegó el día 14 de febrero de 2024 a las dependencias del laboratorio referente para su análisis. - El día 14 de junio de 2024, el laboratorio referente envía el resultado del análisis de la contramuestra, confirmando el hallazgo de la sustancia O-Desmethyl-cis-tramadol en la muestra VS5834512.

- El día 17 de junio de 2024, día hábil siguiente desde la llegada del informe, se procede a notificar al preparador del resultado de la contramuestra e indicarle que cuenta con 15 días para presentar sus descargos. Ese mismo día, el preparador envía un correo solicitando nuevamente la cuantificación de la sustancia en ambos laboratorios. La Dirección Técnica procedió a dar respuesta a los requerimientos del preparador durante esa misma jornada, reiterando la concentración informada previamente (5.7 ng/ml) e indicando que se haría la consulta solicitada al laboratorio referente (contramuestra).

- El día 24 de junio de 2024, la Dirección Técnica procedió a comunicar la concentración ESTIMADA de la sustancia en la muestra VS5834512, la cual fue de 9 ng/ml APROXIMADAMENTE. Adicionalmente, se procedió a recordar que la sustancia O-Desmethyl-cis-tramadol NO se encuentra sujeta a un umbral y su sola presencia constituye una infracción al Reglamento de Carreras.

- Con fecha 1 de julio, el sr. Gabriel Reyes I. solicita un tiempo de prórroga para entregar sus descargos, aludiendo a que aun no se le habían entregado los videos

de la toma de muestra solicitados previamente al VSC. El preparador alude, en carta dirigida a Luis Araya el día 1 de julio de 2024, que después de la carta del 5 de febrero antes mencionada, procedió a reiterar su solicitud el día 17 junio de 2024 al VSC.

- El mismo día 1 de julio de 2024, el VSC responde la solicitud del preparador Gabriel Reyes I. comentando lo siguiente “lamentablemente las grabaciones de toma de muestra del ejemplar Rojo Burgués no están disponibles toda vez que las grabaciones tienen un tiempo de duración de aproximadamente 3 meses, este ejemplar fue a doping el día 18 de Diciembre 2023 resultando positivo, cuando se realizó vuestra solicitud con fecha 5 de febrero del 2024, estábamos en una condición de los incendios de Viña del Mar lo que ocasionó las suspensiones de las reuniones del Derby y reunión del 14 de Febrero, por lo que antes indicado estuvimos preocupados de otras instancias y por esta causa no se procedió a extraer la grabación solicitada, posteriormente cuando reiteraste esta solicitud estas grabaciones ya no estaban.”

- El día 4 de julio, se procede a citar al preparador a la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior de la Hípica Nacional, a presentar su solicitud de prórroga en forma presencial.

La **Directora Técnica Paula Soza** aclara que en primera instancia el preparador había pedido postergar sus descargos, sin embargo, ayer en la noche envió sus descargos por escrito directamente a las Sras. y Sres. consejeros y se encuentra a la espera fuera de la sala para realizar sus descargos verbales.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** hace presente que los descargos de los preparadores deben ser enviados a la UAP y no a los consejeros, esto debe ser respetado. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. consejero José Troncoso.

Se procede a leer los descargos presentados por escrito por el Sr. Gabriel Reyes

A continuación, se invita a la sala al Sr. **Gabriel Reyes** quien procede a realizar sus descargos verbales.

Señala que es preparador del VSC. Había pedido una prórroga que desestimó, porque le llegó el último correo de Luis Araya, ya que le había pedido los videos el 5 de febrero cuando le llegó la primera muestra del ejemplar que ganó el 18 de diciembre. Después pidió al Consejo la contramuestra, también pidió al VSC el protocolo y todo lo que corresponde. Luego de eso le llegó el resultado de la contramuestra el 16 de junio donde vuelve a pedir el protocolo y las imágenes y su última respuesta fue 1 de julio que estaba dentro de los 15 días para apelar los descargos. Ahí responde que por almacenamiento de datos el computador guarda 90 días. Quedó a mitad de camino. También hay una carta del representante del doping que el día que se tomaron las muestras hubo una marcha blanca que se enviaron muestras a Argentina que fue algo nuevo que los sorprendió. Sin tener las imágenes no sabe si hay algún error.

Al Sr. **vicepresidente** le parece raro y estaba en desconocimiento que hayan enviado muestras a Argentina, en su opinión no es referente. Para él es una novedad. No tiene sentido.

El Sr. **Gabriel Reyes** refiere a dos casos muy parecidos de Juan Pablo Rodríguez y Rodrigo Sánchez.

Se agradece la presencia y hace abandono de la sala el Sr. Reyes.

La **Directora Técnica** señala que en caso de ser sancionado le corresponde por reincidencia 12 meses de suspensión y 80 UF de multa, de acuerdo al artículo 283 del Reglamento de Carreras.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que le llama la atención que hemos recorrido un proceso con el tema doping con altos tropiezos, hemos llegado a un sistema muy profesional. Pero en los temas matrices de estas discusiones le llama la atención que la administración no entienda que lo principal para el Consejo y para la persona que está involucrada son las cámaras. Es un proceso importante y esa excusa que tuvieron problemas en febrero, si había proceso de contramuestra, era básico tener las cámaras. Caemos en un error que para estas fechas es bien básico. No debiéramos tener este problema. Por otra parte, lo fundamental del proceso de doping es la confidencialidad. Si se pierde eso, se pierde la esencia del doping y mandar muestras a otro laboratorio sin que la autoridad, el Consejo lo autorice o sepa, se pierde la confidencialidad y es un peligro.

El Sr. **vicepresidente** señala que obviamente toda cosa que no se haga no estaría bien. Pero no hay que olvidar que los preparadores tienen un representante que firma todo el asunto del control antidoping y obviamente tiene que preocuparse que todo funcione. Van a volver a ocurrir casos, está de acuerdo en que ojalá que no ocurra. No porque ha habido dos casos anteriores va a resolverse de la misma manera.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** señala que este proceso ha demorado tanto ya que se demoró la contramuestra y que después no aparezca la filmación, lo encuentra muy grave. Propone que el Comité Técnico pudiera asegurarse que exista esa grabación cuando sale un positivo. Por otra parte, el preparador pidió las cámaras a tiempo.

La Sra. **Presidenta** señala que cada uno de los hipódromos debe mantener a resguardo el video hasta que esté el resultado de la contramuestra. Esto partió antes de que llegara, desde diciembre 2023 van 7 meses,

El Sr. **gerente** hace presente el artículo 43 del Reglamento de Medicación que dice que los videos se tienen que almacenar al menos 90 días. Esa es la norma general. Ahora, cuando se produce un incidente y es por una muestra positiva que

es desafiada y va a contramuestra, ese video debe mantenerse guardado hasta que se resuelva el caso. Incluso más allá de los 90 días. Esta debiera ser la buena práctica. Agrega que se recibieron anoche los descargos y corresponde pedirle explicaciones al VSC. Si bien ya explicó lo que pasó con las cámaras, respecto de la situación de Argentina. Hay que darle al VSC la posibilidad que diga que pasó.

El Sr. consejero **José Troncoso** señala que está mal redactada la norma, porque dice apelación y eso es cuando ya se falla.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** opina que falta la prueba fehaciente, no podemos exponernos.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** procede a leer el artículo 47 del Reglamento para el control de drogas. "Las muestras y contramuestras son propiedad del CSHN y no podrán ser empleadas para otros efectos diversos a los establecidos por este reglamento, sin previa autorización por escrito del Presidente del CSHN". Propone mandar una carta al VSC haciendo un reclamo fuerte y formal por la ausencia de los videos. Estima que, basados en los casos anteriores, faltarían elementos para sancionar.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** manifiesta que se ha dicho en dos oportunidades que la falta de un video impide una defensa adecuada ya que este señor no puede saber lo que pasó ese día. Propone que se absuelva.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** señala que el voto del HCH será consecuente con los casos anteriores. Si bien no había un video, acá tanto la muestra como la contramuestra fue positiva. Se hicieron mejoras en el salivarium por recomendaciones de la Directora Técnica, se hicieron visitas, en consecuencia, el voto del HCH es por sancionar.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que como preparadores reconocen el esfuerzo que se ha hecho. El VSC ha hecho importantes mejoras y se está poniendo a la par con los hipódromos de Santiago. Pero las cosas básicas que uno cree que están listas, es importante que la administración del VSC lo entienda. Se debe absolver en razón de los dos casos anteriores similares.

El Sr. consejero **José Troncoso** está en desacuerdo con lo señalado en la mesa, no en el fondo, sino en la forma. Independiente que anteriormente se haya votado de determinada manera, la jurisprudencia no tiene validez. Su voto es por absolver, porque la norma lo dice y no porque anteriormente se votó de una manera. No corresponde por el debido proceso.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** aclara que la norma no dice absolver.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** vota por absolver, no está la prueba fehaciente por lo tanto no puede demostrar la inocencia.

El Sr. consejero **Pablo Lillo** vota por absolver por los argumentos esgrimidos.

El Sr. **vicepresidente** se abstiene.

La Sra. **Presidenta** vota por absolver por el artículo 43 del Reglamento del Control de la Medicación y Drogas.

**I.- Considerando:**

1.- Que, se ha comprobado la presencia de la sustancia “O-DESMETHYL-CIS-TRAMADOL”, en los líquidos orgánicos del caballo F.S “Rojo Burgués”, en la 2ª carrera del día 18 de diciembre de 2023 en el Valparaíso Sporting Club.

2.- Que, la referida sustancia prohibida fue detectada por el Industrial Laboratories de Denver, Colorado, USA, y notificada al CSHN con fecha 2 de febrero de 2024.

3.- Que, la sustancia fue detectada en orina. Limite detección.

4.- Que, el Sr. Gabriel Reyes Iriarte solicitó un proceso de contramuestra, por carta de fecha 5 de febrero de 2024. Dicha contramuestra fue analizada por el Kenneth L. Maddy Equine Analytics Chemistry Laboratory (UC Davis), que confirmó la presencia de O-DESMETHYL-CIS- TRAMADOL.

5.- Que, la sustancia detectada se encuentra sancionada en el Artículo 283 del Reglamento de Carreras vigente. Penalidad B.

6.- Que el Sr. Gabriel Reyes formuló sus descargos por escrito con fecha 8 de julio de 2024 por mail enviado directamente a los Srs. Consejeros y en forma verbal ante el pleno del CSHN con esta fecha, solicitando el rechazo al informe de la contramuestra dado las anomalías que denuncia, y que, a su juicio, le impiden que sea juzgado y sancionado, ya que, al día de hoy, argumenta, no ha podido realizar un proceso de legítima defensa por no contar con la evidencia solicitadas, en este caso videos completos del proceso de Salivarium del VSC.

7.- Que, el VSC respondió a la solicitud del preparador Sr. Gabriel Reyes con fecha 1 de julio de 2024 indicando que: “lamentablemente las grabaciones de toma de muestra del ejemplar Rojo Burgués no están disponibles toda vez que las grabaciones tienen un tiempo de duración de aproximadamente 3 meses, este ejemplar fue a doping el día 18 de Diciembre 2023 resultando positivo, cuando se realizó vuestra solicitud con fecha 5 de febrero del 2024, estábamos en una condición de los incendios de Viña del Mar lo que ocasionó las suspensiones de las reuniones del Derby y reunión del 14 de Febrero, por lo que antes indicado estuvimos preocupados de otras instancias y por esta causa no se procedió a extraer la grabación solicitada, posteriormente cuando reiteraste esta solicitud estas grabaciones ya no estaban”.

8.- Que, el artículo 43 del Reglamento Complementario del Control de Medicación



y Drogas establece lo siguiente: “El procedimiento de toma de muestras y procesamiento al interior del salivarium, deberá ser grabado en forma electromagnética y sus registros almacenados por al menos 90 días, con el objeto de ser revisados en caso de apelación”.

9.- Que, de conformidad al Reglamento de Carreras y lo sancionado por el Consejo Superior de la Hípica Nacional:

## II.- Se resuelve:

Acoger los descargos presentados y en consecuencia absolver y no aplicar sanción al preparador Sr. Gabriel Reyes Iriarte. Con el voto en contra de don Beltrán Montt que estuvo por sancionar y la abstención del Sr. vicepresidente.

No obstante, es del caso indicar que, sin perjuicio de la imposibilidad de sancionar en atención a la ausencia de las grabaciones del procedimiento, lo cierto es que ambos análisis arrojaron resultados positivos, por lo cual se solicita al Sr. Preparador que informe dentro de un plazo de 10 días hábiles a este Consejo cuáles son las medidas que ha adoptado para prevenir y evitar que se vuelva a producir una situación similar. A objeto de favorecer la adopción de dichas medidas, se le adjunta la Guía de Manejo Responsable del Ambiente del Caballo, con el objeto que cuente con la orientación necesaria.

Asimismo, se le hace presente al Sr. Preparador que de acuerdo al artículo 14 del Reglamento Complementario del Control de Medicación y Drogas es la Unidad de Análisis Previo la entidad que recibirá los descargos de los preparadores involucrados y recomendará las sanciones a aplicar en cada caso, las que deberán ser ratificadas por el Consejo Superior de la Hípica Nacional en su siguiente reunión. Por lo tanto, no corresponde el envío de descargos de manera directa a los correos personales de los Consejeros y Consejeras, sino que debe siempre hacerse a través de dicho organismo técnico.

### II.- Casos en trámite (Sólo para información, no se verán en la sesión)

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
Sebastian Silva	DearSister	AcidoModafinilo	CHS	8 de Marzo 2024	Análisis de Contramuestra en UC Davis

La DT tomará contacto por oficio con el CHS para que resguarde las grabaciones de las cámaras. Aún cuando no hay registro que el preparador lo haya pedido.

Rafael Bernal Torres.

Se informa que la DT envió un correo en que se informa de un tercer caso de positivo a ketamina bajo el umbral para conocimiento. Lleva 3 casos en menos de 90 días no sancionables. 25 de marzo, 8 de abril y 16 de junio. En las dos primeras oportunidades se le mandó al preparador una carta para que tomara conocimiento y tomara las medidas del caso en su corral en conjunto con la guía de manejo responsable que elaboró la DT. No se obtuvo respuesta en ninguno de los 2 casos, la última muestra se identificó recién ayer en la tarde, no se ha tomado contacto todavía con el preparador. La administración y la DT han querido expresar su preocupación con este preparador que sigue saliendo positivo a ketamina.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que conversó con el preparador anoche, dice que en los 2 casos anteriores encontró la trazabilidad de lo que le pasó. Lamentablemente tuvo que despedir a un par de cuidadores, pero esta vez no sabe que pasó. Esto fue reciente, lo que sí dice que quiere ayuda de la DT, porque él ha llamado. Se aclara que llamó anoche a las 21hrs. Aclara que es un error decir que son positivos. Quiere dejar constancia del déficit de la ayuda de la DT se sigue manteniendo no se puede dejar a la deriva a un preparador que sale dos veces con ketamina en un semestre sin ayuda. Enlaza con este caso que acabamos de ver una contramuestra que se demora tanto y no tener la capacidad de entender que los videos son lo más importante.

**La DT** señala que de todas formas se ha realizado un levantamiento de la información y el primer cuidador del caso del 25 de marzo, según las conversaciones de ese entonces, lo había despedido. El 8 de abril fue Franco López y el 16 de junio volvió a ser el cuidador que llevó el primer caballo.

El Sr. **gerente** señala que es testigo que efectivamente a este preparador por estos 3 casos se le han enviado dos comunicaciones diciendo como obrar a través de buenas prácticas para mejorar esta situación y no le vuelva a pasar, lo que tiene que hacer, lo que tiene que preocuparse, no una sino dos veces a él le consta. Propone conversar respecto de que otra acción más concreta podríamos darle como Consejo. Si hay un problema de drogas recomendarle alguna asociación donde se pueda tratar el asunto. Si vamos al fondo, que más se puede hacer desde el punto de vista de ayuda a ese tipo de personas. Esa es una cosa, la otra es ver qué pasa con los caballos. Desconoce que tan grave es esta sustancia, tiende a pensar que no es tan grave si es permitida bajo ciertos umbrales. Pero cuando es reiterada, no sabe si como Consejo, esos caballos habría que instruirles que se paren, que descansen. Es una segunda cosa que le parece interesante de abordar. El bienestar animal.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** comenta que acá en este Consejo se decidió que no sancionar bajo un nanogramo por ml de ketamina debido a que el laboratorio de Australia (RASL) no informaba positivo sobre un ng/ml en sangre como en orina. Eso lo hizo sin haber avisado a Chile que lo hacía así. Y lo hacía así, porque ese laboratorio también estudiaba perros galgos de carrera, que injieren carne a veces tienen Ketamina y por lo tanto, ellos tenían ese corte y sobre ese corte lo informaban como positivo. En cambio Industrial Laboratories informaba como positivo en su límite de detección, lo que debe ser y por lo tanto las muestras que iban al Industrial Laboratories positivas pudiendo ir al RASL habrían sido negativas. Entonces, debido a eso, fue que esta mesa determinó no cambiar lo de Australia y no sancionar bajo un ng/ml pretendiendo de esa manera uniformar a los dos laboratorios en materia de sanciones. Pero la mesa de Ketamina había determinado entre todas las conclusiones que se habían sacado, que no podía saberse si la presencia de Ketamina era por una contaminación o porque realmente se había aplicado Ketamina. La Ketamina es una droga sujeta a un estricto control por parte del instituto de Salud Pública, el SAG, que está prohibida y no se sabe cuánto afecta en el rendimiento. También por bienestar animal ya que obviamente un caballo no puede estar corriendo con Ketamina. No sabemos cuál es el nivel en que están afectando estas cantidades que salen en los caballos del Sr. Bernal. Si bien no son sancionables por el acuerdo que se tomó en el Consejo, perfectamente podrían estar alterando el rendimiento y de hecho ha ganado carreras. De todas maneras, el caballo por el tema de bienestar animal, está siendo afectado por una droga prohibida. Por lo tanto, cree que debiésemos revisar este acuerdo y eventualmente tomar y homologar el laboratorio de Australia al de USA y no al revés como se hizo. Porque si una persona ha salido 3 veces positivo, sólo él, ya no se puede suponer que fue tan fortuito, también hay una responsabilidad y nosotros ahí tenemos un tema importante. Debe revisarse este tema a la luz de lo que ya se hizo. En la mesa de la Ketamina había veterinarios de distintas procedencias no solo de la hípica, se trabajó seriamente, se hizo un planteamiento de sanciones, de leves a graves, sería interesante que volviéramos a tomar este tema a la luz de esto.

El Sr. **vicepresidente** comparte la opinión de la Sra. Consejera Constanza Burr. Tiene entendido que la Ketamina es una droga muy complicada. Entonces, que un preparador salga por tercera vez, saque ventajas comparativas con una droga tan complicada como la Ketamina, cree que la revisión debe hacerse de todas maneras.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que su comentario iba a eso, lo esbozó el Sr. gerente, nos falta hacer otras cosas, nos falta más terreno, no tanto informe, ni mail, ir a ver qué pasa, que está haciendo bien que está haciendo mal, apoyar, ir al corral a ver qué pasa. Existió una redada en el VSC. Puede compartir lo que

dice Criadores, 3 casos positivos en un semestre es preocupante, veamos qué pasa.

El Sr. **gerente** manifiesta que comparte el fondo, pero a veces las expectativas pueden superar las capacidades. Si hay un problema de droga, incluso de tráfico que puede llevar a violencia, hacer visitas a terreno por la doctora Soza a los corrales tiene sus aprensiones respecto de eso. No sabemos que hay detrás, la redada del VSC es muy grave. Es riesgoso que se presente la doctora Soza en un corral consultando por el tema de la Ketamina. Lo que pone arriba de la mesa es un punto que algún momento todos los estamentos deben poner sobre la mesa que es el asunto de la droga, la seguridad, la violencia. Ahí hay algo, un tema que se debe abordar y hacer algo.

La Sra. **Presidenta** también opina que no es solo por parte de Consejo sino también con el apoyo directo de los hipódromos. Es un tema mayor. Le llama la atención que en este caso haya vuelto a contratar a la misma persona que salió positivo la primera vez, que se supone lo había desvinculado.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** propone solicitar un informe al preparador Rafael Bernal T. de lo que está haciendo y sea chequeado. Recién anoche vio en su correo chequeando con él la carta enviada.

El Sr. **gerente** le solicita colaboración al consejero Rodrigo Quiroz ya que se le han enviado dos oficios al Sr. Bernal con las recomendaciones de salud, además de cartas formales solicitando informe de la situación y qué medidas ha adoptado y no ha contestado. La presidenta firmó el oficio.

La Sra. **Presidenta** plantea una duda respecto al caballo. ¿En los casos anteriores similares el caballo ha sido distanciado?

Se contesta que no.

Entonces si tenemos un caballo que está corriendo con Ketamina, debiese ser distanciado al igual que con los caballo positivos por arsénico. A su modo de ver es la misma condicionante. Así es una forma de ver que el preparador tenga una super vigilancia de la gente que está con él mucho más estricta. El caballo debiese ser distanciado porque finalmente está corriendo con ventaja comparativa, porque tiene la droga, con respecto al caballo que llegó segundo que llegó a cabeza. Eso es complejo. La Ketamina en bajas dosis es estimulante. Es complejo desde el punto de vista de las apuestas. Hay que hablar que se hace cuando sale positivo. Por el umbral no puede ser sancionado por la normativa que tenemos actualmente pero el caballo si corrió con una sustancia, ese caballo debiese ser distanciado.

La **DT** por consulta del consejero **Rodrigo Quiroz** informa que la cantidad encontrada en el caso del F.S. Peperoni fue de 110 pg/ml, el F.S. Texas 254 pg/ml y en el caso de F.S. Cáliz de Plata se estimó 303 pg/ml.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** señala que en el documento que se elaboró estaba establecido las sanciones, una gradualidad en los casos de doping, baja cantidad, primera vez y reincidencia. Ese trabajo se hizo hasta que se homologó a Australia.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** comparte la preocupación, pero van a aparecer los mismos argumentos porque se decidió esto. Se debe evaluar que está pasando en el corral.

El Sr. consejero **José Troncoso** no comparte, porque va a ser sancionado el propietario, sería el único perjudicado y el caballo no se coloca sólo. Que se discuta la norma completa.

Lo primero que se va a hacer es pedir al preparador que informe.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** manifiesta que ese es el punto, esperar la información del preparador. Está de acuerdo con el Sr. consejero Rodrigo Quiroz. Se trabajó mucho tiempo, costó mucho ponerse de acuerdo en esto y no por una persona van a castigar a los demás preparadores.

Acuerdo:

- 1.- Se pedirá informe al preparador.
- 2.- Cada Consejera y Consejero analizará el tema de la Ketamina.
- 3.- En la próxima reunión de Consejo se analizan ambas cosas.
- 4.- Si es necesario volver a la comisión de la Ketamina se vuelve a hacer.
- 5.- Solicitar al laboratorio de Australia que informe bajo 1 ng/ml.

### **3.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).**

La Sra. **Presidenta** informa que tuvimos el segundo muestreo el 18 de junio. El conteo general dio negativo para todos los corrales del Club Hípico de Santiago. En particular, en la fecha se dio un nuevo positivo que ya fue sacrificado. Se hizo otro examen que dio positivo del mismo corral. Será sacrificado el día de mañana. El 18 de junio se tomó a todo el CHS y todos salieron negativos. Uno es el general y otro es el brote. En el brote tuvimos un positivo. Se muestrea cada 15 días el corral de Raúl Montecinos. Tuvo un positivo en la muestra de 18 de junio ahora tiene otro caso positivo del muestreo que se hizo el miércoles pasado. Con respecto al corral de Guillermo Peralta salieron todos negativos. A

raíz de lo que pasó con el segundo muestreo que dieron todos negativos se propuso al SAG por intermedio del CSHN, CHS y Criadores para que nos dejara incorporar potrillos de 2 años. Le mandamos una propuesta con todos los pasos que hay que seguir. Tuvimos una reunión la semana pasada el día martes pasado en el SAG, mostraron las cosas que necesitamos cambiar y nos autorizaron el ingreso de potrillos de 2 años con algunas condicionantes. Van a tener cumplir algunos requisitos tanto el criadero como para el ingreso al CHS. Antes de que vengan tienen que tener a los menos dos hematocritos, uno a tiempo 0 y otro a tiempo 15, para ver si tenemos una bajada en el recuento de glóbulos rojos, certificado por el veterinario a cargo del criadero. Las tomas de muestras deben ser analizadas en un laboratorio siempre igual. Una vez que se hace hay que avisar con 72 horas de anticipación el ingreso de los caballos a la feria de criadores al SAG ya que todos deben pasar por ahí, independiente si van o no a remate. La Feria de criadores va a actuar como una aduana. En esa aduana se va hacer un nuevo chequeo esta vez clínico, esto es para CHS. Viene del campo, van a criadores. Se toma temperatura y análisis de signos clínicos. Si esta ok se procede al remate. Los caballos que van al CHS deben pasar por clínica a un tercer chequeo veterinario. Ahí recién puede ingresar a los corrales. El caballo que no va a remate y va al CHS hace dos: el del haras y el de la Feria de Criadores. Los que van directo al HCH y el VSC depende de ellos. Están pidiendo temperatura y hematocritos también. El jueves verán las condiciones de ingreso en el VSC. Se propuso esto porque se van a retardar los calendarios de los potrillos. Tenemos un cuello de botella en los haras ya que se están juntando los de 2 años con los de 1 año. Están teniendo problemas con los flujos, estamos tratando de abarcar todo de manera que los programas de carreras no se vean complicados. Si entraran en agosto tendrían hasta noviembre para el período de amansa, teniendo estas carreras recién en diciembre. No van a alcanzar a tener el entrenamiento que requieren. Llevamos 37 caballos sacrificados y mañana serán 38. Más dos fuera.

La Sra. consejera **Anita Aedo** consulta que dice el SAG cuando se terminaría.

La Sra. **Presidenta** contesta que el 24 de agosto si todo sale bien. Depende todo de los muestreos que vengan. De hecho, el remate de potrillos va solo si el 18 de julio están todos negativos. Se libera la cuarentena el 18 de agosto. El 18 la toman muestras y se demoran 3 días en entregar los resultados, puede que 23 o 24 de agosto nos levanten la cuarentena.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** plantea una duda dentro del protocolo, que lo encuentra muy bueno, los colegas del CHS le preguntaban que es el punto 5 letra b: los ejemplares que ingresen deberán contar con área física dentro del corral exclusivo, separado del resto de la población, contar con personas exclusivos para ello.

La Sra. **Presidenta** explica que se pensó de la siguiente manera ya que algunos preparadores no tienen lugar. Si van a ingresar potrillos, ellos deben estar en un mismo sector, no pueden tener potrillos con caballos viejos. Los potrillos deben estar todos juntos, en la misma nave y no pueden estar en naves separadas. Lo ideal es que exista un cuidador para esos potrillos. Eventualmente, si eso no se puede, que el cuidador parta por el caballo nuevo y después arregle los caballos mayores, a fin de evitar contaminación. Los únicos que están con cuarentena son CHS, estas indicaciones son para ellos. Los otros no. Las pueden seguir o no. El tercer test es el 18 de julio y el cuarto el 18 de agosto.

El Sr. **Rodrigo Quiroz** dice que no es fácil tener un cuidador solo para los potrillos.

La Sra. **Presidenta** señala que estos potrillos van a entrar el 24 de julio por lo tanto, este sistema corre hasta que termine la cuarentena, podría ser un mes.

El Sr. **vicepresidente** opina que los potrillos podrían esperar un mes, si lo estimaran conveniente.

El Sr. **Rodrigo Quiroz** consulta la opinión del HCH. Hoy día abrió las puertas y lo puede hacer. Tienen una controversia como gremio que esperaban que todos los hipódromos abrieran en forma conjunta, un tema de solidaridad. Hay gente que está esperando que abran las puertas de todos y por un tema que les parece preocupante, es que no tenemos un protocolo de transporte aún. Es la oportunidad que los hipódromos junto con los propietarios y criadores tengamos ese registro.

La Sra. **Presidenta** agrega que una de las condicionantes del SAG es el formulario de movimiento animal. No se puede sacar un caballo del CHS a correr al HCH sin el formulario. A partir de esta cuarentena es obligatorio. El SAG está enviando una nueva normativa en que todos los caballos del país deben estar con chip y deben tener este formulario de movimiento animal para la trazabilidad.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta que pasa con los caballos que vienen de carreras a la chilena.

La Sra. **Presidenta** señala que es un tema que se debe conversar con los hipódromos. No puede haber caballos con este tránsito, porque son los principales y potenciales transmisores de las patologías que están afuera donde tienen contacto directo con todos estos caballos que vienen en forma ilegal de Argentina y Brasil que tienen muchas otras enfermedades como encefalitis equina que está más ad portas. Traer caballos que corren a la chilena y que después se van son

un riesgo, ya está demostrado. Es la oportunidad que tenemos como Consejo de normar junto con los hipódromos este tipo de situaciones.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** señala que es muy relevante porque lo que pasó hoy en día en nuestra hípica con la AIE pasó precisamente por eso. Debe ser un trabajo de los hipódromos ver de qué manera evitar que se infiltren este tipo de caballos que van a correr un lapso a fuera y después vuelven.

El Sr. consejero **José Troncoso** propone que se presente este punto en una próxima reunión para que se haga un protocolo de ingreso y egreso con respecto a los caballos que vayan a correr a la chilena.

#### **4.- Proyecto Cuidado y Bienestar Animal.**

En la sesión pasada se le encargó a la **Unidad Técnica** que elabore la norma con los requerimientos básicos que debe tener un caballo en training desde el punto de vista de su descanso, de la alimentación, incluir la prohibición a los corrales de no tener medicamentos que no están permitidos por el SAG. Que se trabaje en la norma de bienestar animal. En un plazo acotado.

El Sr. **gerente** señala que hemos venido trabajando en esto que se planteó la sesión pasada a raíz de Las denuncias en los corrales que había eventualmente maltrato animal. Recuerda que el tema del bienestar animal en el Consejo lo hemos considerado dentro de una visión más general que tiene que ver con un Plan estratégico que comenzamos a trabajar bajo la presidencia de don Pablo Salgado, que tenía tres pilares: uno tiene que ver con el gobierno corporativo del Consejo donde estamos trabajando ciertas cosas como por ejemplo las modificaciones al reglamento, el modelo de prevención de delitos, el tema del financiamiento del Consejo. La presidenta les informará en el punto siguiente una reunión con la Subsecretaría de Hacienda. El tema de la licencia social de los hipódromos, es otro pilar donde está la intención de abordar como industria, el tema del juego responsable y demás temas que se señalaron. Uno de los pilares importantes tiene que ver con la salud y bienestar animal, que tiene 4 verticales, que se han venido trabajando, se está en diseño pensando cómo abordarlo. Una es la normativa, otra salud y cuidado propiamente tal, gobernanza de bienestar animal, las estadísticas. El bienestar animal es un concepto fundamental. Se persigue que el CSHN como órgano rector pudiese ser un referente en materia de protección de bienestar, es un tema que es urgente y necesario. Hay un tema de demandas sociales, también deportivo y de negocio. En la medida que los ejemplares estén sanos tengan, mejor rendimiento habrá más gente que se interese en el negocio, eventualmente nuevos propietarios, aficionados. Se promueve una imagen positiva de la industria y no negativa, preocuparse de resaltar lo bueno. Hay muchas cosas buenas que se han hecho y eso hay que mostrarlo más allá de los problemas que hay que abordarlos. Esto también tiene un acápite que tiene que ver con la educación, con la capacitación, lo que permite que la industria sea sostenible en el tiempo y se produzca un recambio de



clientes. Esto para el negocio es importante, que ingresen nuevas generaciones. A las nuevas generaciones les interesan estos temas, hay varios niveles, en general están más preocupados del bienestar animal, es un tema estratégico. La vertical normativa del bienestar animal tiene que ver con la modificación a la norma que rige en Chile. Dentro de las propuestas que llegaron de modificaciones al reglamento hay varias que están en línea con incorporar el bienestar animal en distintos artículos. También se ha trabajado inicialmente en ciertas políticas de prevención de riesgo, prevención de delitos, también ciertas mejores prácticas que se han ido publicando, enviando y hay que abordarlo de una manera más sistemática. La segunda vertical tiene que ver con la salud y cuidado propiamente tal para poder abordarlo hemos pensado distinguir tres etapas en la vida del animal, una etapa precompetitiva, la etapa competitiva y la etapa post competitiva. En esas tres etapas tenemos que pensar como elaborar normas, mejores prácticas, informaciones muy de la mano con todos los estamentos que participan en esas etapas, precompetitiva, competitiva y después la etapa post. La etapa competitiva la doctora Soza con la presidenta han elaborado y compartido la normativa inicial que se está estudiando todavía de manera preliminar. Después la idea es armar comisiones representados los distintos estamentos para sacar adelante estos temas.

La **DT** señala que dentro de las iniciativas que se están trabajando o proyectos pilotos está lo que solicitó el Consejo la reunión pasada que es un sistema de alojamiento de los F.S. en los distintos corrales, también está la seguridad en pista y accidentes. La idea es tratar a través de esta formación de comisiones uniformar los protocolos en todos los hipódromos nacionales e invitar a Concepción también. El control de doping que tiene que ver con evitar los accidentes, elaboración de necropsia con mirada en educación, registro y trazabilidad de accidentes. Que accidentes tenemos, donde son, en que parte de la pista. Esto nos va a dar las herramientas para hacer un análisis de esta estadística y buscar las oportunidades de mejoras. Otro tema de preocupación es el acceso al agua de los F.S. posterior a la carrera. Estamos elaborando algún protocolo que permita que el caballo pueda tomar agua después de una carrera.

La Sra. Consejera **Constanza Burr** señala que no se contempla las pistas de carreras, la seguridad y su estado. También algunas prácticas que se ven en otros países como que a los caballos se les baja la temperatura después de la carrera, se les tira agua para bajar la temperatura,

El Sr. **gerente** agrega que una 3 vertical tiene que ver con la gobernanza del tema salud y bienestar. La idea que se está trabajando es la conformación de un nuevo comité. La idea es integrar a los servicios médicos veterinarios oficiales de los 4 hipódromos. Su objeto es elaborar protocolos uniformes, como por ejemplo, cómo actuar en accidentes en pista, que todos tengan un mismo tipo de biombo. La idea es que este comité aborde temáticas y haga propuestas al Consejo, se armonicen en todos los temas que tengan que ver con seguridad en pista para seguir avanzando y mejorando. Una cuarta vertical tiene que ver con la estadística donde poder tener estadísticas industriales respecto del tema bienestar animal y

poder tener reportes anuales como industria. Es un trabajo que está partiendo, no hay nada definido. La idea de la Presidenta y la doctora Soza es integrar a los distintos estamentos en comisiones, comités

La Sra. **Presidenta** señala que esto es en base a que el tema del bienestar animal debe estar incorporado en el código de carreras, pre requisito que establece el Ministerio de Hacienda para las modificaciones del Código. Tenemos que darle énfasis a este tema.

Se debe rescatar lo que hemos hecho, el uso de la huasca, el doping ha sido fundamental y eso destacarlo. Ha bajado el número de accidentes. El cuidado de las pistas.

Se está trabajando y se debe definir cuáles son los lineamientos que se deben incorporar en el Código eventualmente, que texto, que parte, esa es la base.

#### **5.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras.**

Se recibieron las observaciones de todos los estamentos presentes, se agradecen las propuestas enviadas.

Se formó un equipo de trabajo entre la Presidenta, el Sr. gerente, don Pablo Bernal y el abogado. Se uniformó el formato de todo lo que llegó. Algunos llegaron en Word, pdf, algunos con referencias a artículos determinados otros genéricos. Se recogieron cada una de las observaciones y se agruparon artículo por artículo, en la medida de lo posible y entendido, sin intervenir en la redacción ni en el fondo de la propuesta. También hay propuestas que vienen en la idea y que deberán ser desarrolladas en su momento, si así se estimase.

Ahora corresponde ponerse de acuerdo en el procedimiento a seguir.

Una posibilidad es que se convoque a reuniones extraordinarias del Consejo y se vaya aprobando o rechazando la idea de legislar respecto de ese artículo. Finalmente pasará a un experto que redacte el texto definitivo refundido, coordinado y sistematizado que sería presentado al Ministerio de Hacienda para su aprobación.

Otra propuesta es que se haga una comisión pequeña que lo analice, haga proposiciones y después lo presente.

Otra propuesta es que cada uno de los estamentos que lo estime conveniente se haga representar en la comisión por quien mejor lo represente en la comisión y se haga ese trabajo.

Siempre finalmente debe ser aprobado por el Consejo.

El documento de trabajo será enviado a las Sras. Consejeras y Consejeros a continuación de la reunión ya que fue recién terminado y revisen si fueron incorporados sus propuestas.

El Sr. **vicepresidente** propone hacer una comisión. Lo planteamos al Consejo que lo que se apruebe tenga base legal. Hay gente especializada

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** está de acuerdo que se forme una comisión y cada entidad representada en el Consejo nombre un representante.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** sugiere como plazo no más allá de septiembre – octubre para el trabajo encomendado.

#### ACUERDO:

Cada estamento integrante del CSHN podrá designar, en el plazo de una semana a partir de esta fecha, a un representante para conformar una mesa de trabajo. La mesa de trabajo tendrá la función de revisar una a una las modificaciones propuestas, discutir las y en su caso aprobarlas o desestimarlas para los efectos de que sean legisladas o no. Asimismo, y para los efectos antes citados, la mesa de trabajo elaborará y presentará al Consejo un informe para su votación y posterior entrega al abogado quién será responsable de redactar el proyecto correspondiente que se entregará al Ministerio de Hacienda previa revisión final del Consejo.

Para los efectos de la designación de los integrantes se solicita que lo hagan adjuntando su correo electrónico para contactarlos y/o enviarles información relevante tal como el archivo PDF adjunto a la presente que contiene la sistematización de las propuestas ya recibidas.

#### **6.- Informe Reunión con Subsecretaria de Hacienda.**

La Sra. **Presidenta** informa que se sostuvo una reunión con la Sub secretaria del Ministerio de Hacienda, a raíz del presupuesto del CSHN. Ya habíamos pedido un aumento para poder sostener lo que significa la administración del Consejo, sueldos. Nos encontramos con la respuesta que debíamos bajarlo en un 2,5%. Con lo que aporta el MH se paga el 62 % de los costos fijos y es complejo si además te lo bajan. La respuesta en la reunión es que a lo más nos podrían mantener el monto actual.

El saldo de los recursos que se necesitan se obtiene de la administración de fondos, multas, aporte del VSC, entre otros.

Por otra parte, nos informó que se está trabajando en la redacción de la ley de apuestas en línea digitales la que nos sugiere revisar y plantear algún proyecto de

materias hípicas, porque este es el minuto para hacerlo. Si producto de lo anterior, se presenta un proyecto de reordenamiento o aumento de los ingresos provenientes de la actividad hípica, se podría reservar un porcentaje al financiamiento del Consejo.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** lamenta que el gobierno tenga esa opinión, porque el objetivo de la presidencia de Alberto Cardemil fue darle independencia al Consejo obteniendo estos 100 millones de pesos anuales.

### **7.- Actualización solicitud del CHC respecto al aumento del peso de los jinetes.**

El Consejo en la reunión pasada acordó consultar al CHC cuanto era el peso que quería exigir para los jinetes aprendices. Contestó que 52 Kilos.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** opina que ellos podrían autorizarlo en forma independiente a través de su Comisión de Patentes y Disciplina.

#### **ACUERDO:**

Aceptar y autorizar, de forma excepcional y por única vez, que el peso físico de los jinetes aprendices con los que actualmente trabaja CHC no exceda de 52 kilos. Por esta única generación.

### **8.- Tema: "Necesidad de firma Preparadores en Transferencias de Caballos". Solicitud de Consejero Sr. Rodrigo Quiroz, pendiente de sesión anterior.**

El Sr. consejero **Javier Carvallo** informa que el contexto fue que el 31 de diciembre de 2020 se pedía la firma de los preparadores para aquellos traspasos de caballos en training que fueran vendidos, eso pasaba antes. En la sesión 554 del Stud Book se resolvió simplificar los traspasos durante la pandemia porque era muy difícil la firma del preparador presencial. Con esto el tiempo promedio bajó de 10 días a 48 horas para las transferencias y se han cursado 12.000 transferencias entre ese momento y esta fecha y ha habido solo 2 problemas. Ha dicho que no es conveniente exigir la firma del preparador. Las disposiciones relevantes, se dijo que la Comisión Stud Book depende del Consejo, el artículo 3 dice que la Comisión de Stud Book depende del Consejo y es efectivo. A continuación, el artículo 11 dice que la oficina del Stud Book será administrada por el Club Hípico y la dirección técnica estará a cargo de la Comisión de Stud Book. De acuerdo al artículo 28 debe dictar todos los reglamentos, normas y demás instrucciones, enviar una copia al CSHN para conocimiento. Quiere mencionar las facultades que tiene el juez árbitro para resolver estos problemas: artículo 67 Será de competencia de un Juez Arbitro que con el carácter de arbitrador, resolverá en única instancia y sin forma de juicio, las cuestiones civiles de índole hípica que se susciten: a) Entre vendedores y compradores, arrendadores y arrendatarios y

copropietarios de caballos, y b) Entre los propietarios, los preparadores, jinetes y herradores autorizados, relacionados con el cumplimiento de sus recíprocas obligaciones contractuales o reglamentarias. Artículo 72.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de ventas, si un propietario adeuda tres o más meses de pensiones a un preparador y no se allana a pagar las sumas adeudadas, el Juez Arbitro podrá, siempre que no exista otro medio de pago, ordenar el remate o venta privada de uno o más caballos del deudor, a fin de cubrir la deuda con el producto que se obtenga.

En consecuencia, las deudas entre preparadores y propietarios está absolutamente previsto y reglamentado. El reglamento de ventas del Consejo ARTÍCULO 46º. Establece: En cualquier estado del juicio, el Juez Árbitro, a petición de parte, podrá solicitar al Honorable Consejo Superior de la Hípica Nacional la suspensión del o los propietarios deudores que no hayan dado cumplimiento a sus compromisos de orden financiero, sea porque han dejado de pagar el precio de compra de uno o más animales, o bien, porque se encuentren en mora de pagar el valor de los servicios que le han prestado a esa fecha los profesionales hípicas por él contratados. En consecuencia, toda nuestra reglamentación establece los resguardos correspondientes y lo que pasa es que es difícil de impetrar. Propone a preparadores lo siguiente: dar la posibilidad a preparadores que notifiquen al Stud Book de Chile de cualquier deuda que tengan en pensiones de cualquier propietario de su corral. El Stud Book está obligado a elaborar un listado y suspenderá la transferencia durante 10 días hábiles para permitir que el preparador acuda al juez árbitro. En todo caso esto le corresponde al Stud Book y estadística y al H. Consejo recomendar. Esto sería aprobado por el Stud Book lo que no podemos es volver a trabar las transferencias como ocurría antes en que el propietario que compraba un caballo tenía que solicitar estas aprobaciones. Le da la posibilidad, puede ser a través del sindicato, los preparadores mandan la lista y el Stud Book lo inscribe y si viene una transferencia se congela, se le da aviso al propietario deudor. No puede el Stud Book ser un arbitrador de las deudas. El único competente es el juez árbitro.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que para ellos es muy importante porque muchas transferencias se hacen en el intermedio del mes, puede estar prácticamente al día, pero si es el día 12 o 13, faltan días para el fin de mes. Quiere destacar que un propietario que llegue a vender un caballo sin que el preparador sepa es mínimo. Siempre llegan de acuerdo. Valora la propuesta e independiente de eso, él iba a proponer que se enviara un correo mail institucional de preparadores avisando que llegó una transferencia y dar un plazo de 72 horas para responder. Preparadores tendría la responsabilidad de responder.

El Sr. consejero **José Troncoso** no está de acuerdo que el propietario esté mencionado en el correo institucional si tiene deuda o no. El peso de la prueba recae en quien acusa, entonces no se puede exponer el propietario.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** señala que el HCH informa todas las semanas los deudores al Stud Book, preparadores podría hacer lo mismo.

ACUERDO:

El preparador al que se le adeude inscribirá la deuda y al deudor en un listado a cargo del Stud Book. El propietario tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar.

El requerimiento debe ser formal, a través de un mail.

Será responsabilidad del Stud Book avisarle al preparador si se está tratando de vender un caballo inscrito en la lista de propietarios deudores.

La responsabilidad de denunciar al Stud Book será de preparadores.

### **9.- Actualización por parte Sra. Consejera Anita Aedo respecto a Proyecto Escuela de Jinetes, pendiente de sesión anterior.**

En sesión anterior la Sra. Consejera **Anita Aedo** solicitó realizar una nueva excepción a la escuela de jinetes y proceder a certificar a aquellos jóvenes que quedaron pendientes del proceso anterior, a través del mismo mecanismo.

Se acordó en dicha sesión que se designe un responsable y se entregue un procedimiento o reglamento de cómo se procederá.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** señala lo que ella planteó para la escuela de jinetes. Habló de niños que habían quedado rezagados que ahora cumplen con los requisitos. Ya están listos y no pueden esperar por una escuela nueva para que puedan correr, va a pasar mucho tiempo. Propone que se le de patente a estos niños que no son más de 12. Lógicamente tenemos que hacer un llamado general porque se nos puede escapar alguien. No podemos individualizar a uno y otro no. Debe haber un proceso. Es el mismo procedimiento que usaron el año anterior.

Son entre 10 y 12 niños que no estaban listos la vez anterior pero que ahora ya están listos. No aguantan esperar una nueva escuela.

La Sra. **Presidenta** recuerda que el acuerdo era que presentaran hoy el proyecto, en base a lo cual quieren hacer esta escuela de jinetes con las mismas condiciones anteriores.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** explica que no trajo el proyecto porque la presidenta cuestionó el llamado que se había hecho. Por lo tanto, hoy quiere explicar porque se hizo, para poder avanzar.

El Sr. **Javier Carvallo** señala que la vez anterior existió un procedimiento específico. Propone que se rescate ese procedimiento y se aplique. La vez anterior se entregó esto a la Comisión de Patentes y Disciplina. Propone que se incorpore de inmediato la comisión que es la que da las patentes. Que diga con que tienen que cumplir.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que se partió así, primero pidiendo los antecedentes de los que iban a participar. Debe ser patrocinado por un preparador contratado. Se debe establecer la condición de la edad y nacionalidad. Después se formó una comisión de los que evalúan. El peso. Participó mucha gente.

La Sra. **Presidenta** tiene algunas consultas: pidió a la Comisión de Patentes y Disciplina el informe de los chicos que salieron la vez anterior y hay varios de ellos que no están cumpliendo el peso y cree que debemos enfocarnos en hacer una escuela con todos los protocolos. Hay muchos chicos que no cumplen con el peso. Hay varios que están sancionados por peso, ni siquiera cumplen con los pesos. No hacen 52 kilos, menos 51 kilos. Quiere que sean objetivos y le digan, ya que comentaron la vez anterior, si efectivamente el procedimiento que se utilizó fue el adecuado para esta nueva generación. Hay varios que no cumplen peso, compromisos de monta, tan poco están viniendo a trabajar.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** reconoce que hay muchas cosas que se pueden mejorar, fueron condescendientes con el peso inicial por el entusiasmo que existió en los jóvenes. De 28 que llegaron, quedaron 22, después 18 y finalmente quedaron como 13 o 14. En eso se debe ser más estrictos. Están dispuestos como preparadores a poner un nutricionista y un psicólogo para ayudarlos. Pero respecto de la capacitación de la gente que los vio no tiene nada que decir, Luis Toledo, Pedro Molina, Elías Toledo, Pedro Cerón, hizo una charla el veterinario doctor Croxatto, don Beltrán Montt charla de reglamento. Se juntaron con los comisarios, cosas que se hicieron bien. Nos jugó en contra la ansiedad de los muchachos porque en la Comisión de Patentes hay mucho que mejorar, se demoró demasiado en evaluarlos. Se debe ser más rápido. La ansiedad generó angustia en los jóvenes.

## ACUERDO

Que la comisión ad hoc de preparadores y jinetes mande cuales serán los procedimientos para ser aprobados por el CSHN. Debe ser una presentación formal.

En el intertanto se autoriza enviar el proyecto formal a la Sra. Presidenta para su revisión junto a la administración, para avanzar.

Todo lo anterior, sin perjuicio de seguir trabajando en una escuela formal de jinetes como se establece en el reglamento.

El Sr. consejero **José Troncoso** indica que se debe incluir a la gente del CHS. La Sra. Consejera Anita Aedo y el Consejero Rodrigo Quiroz aclaran que si están incorporados, lo que si la comisión es del HCH.

## 10.- Asuntos varios.

1.- El Sr. consejero José Troncoso plantea que cuando se quiebra un caballo todos los gastos van por cuenta del propietario y se quiebra por mal estado de la cancha. Lo asocia a ley del tránsito en que en caso de producirse un accidente por

mal estado de la carretera puedo demandar al Ministerio de obras públicas o a la municipalidad para que me resarza de los daños en que incurrió. Acá se quiebra el caballo y además tengo que pagarlo por el mal estado de la cancha. Propone llegar a un acuerdo con los hipódromos. El HCH llegó a un acuerdo que solo cobra el traslado y los medicamentos. En CHS y el VSC cobran todo.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que de acuerdo a la estadística publicada en revistas especializadas el 90 % de los accidentes en pista son lesiones que arrastraba el caballo.

Se acuerda que propietarios mandará una carta al VSC y CHS solicitando un convenio similar al del HCH. Que será evaluado por dichos hipódromos.

La Sra. Consejera Constanza Burr señala que Criadores ha dado mucha lucha por que se mejoren las canchas, porque es muy importante la cancha y todo el trabajo que se ha hecho en Santa Anita en USA. Todo el mundo habla del estado de las canchas en la protección del animal. Si bien no es 100 por ciento la causa de los accidentes, es un porcentaje importante y se ha trabajado mucho en ello.

2.- Se recibieron las observaciones al modelo de delitos económicos de parte de Criadores y del Círculo de Propietarios que se les hizo llegar a los asesores para que realicen sus comentarios. Luego el informe será compartido con todos y se fijará un calendario para tratar los temas.

3.- Se acuerda que la próxima reunión sea el día martes 13 de agosto de 2024, a las 9:30 horas, en las oficinas del CHS.

Se pone término a la sesión a las 14:50 horas.

Cecilia Montero S.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Pablo Lillo D.

Eduardo Sboccia S.

Jorge Colque C.



